

COMPARACION DE PRECIOS N° PE-L1227-P00075
Adquisición de Equipamiento Especializado para talleres: Construcción Civil, Producción Agropecuaria e Industrias Alimentarias
PLIEGO DE ACLARACIONES

N°	RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE	SECCIÓN DE LOS DDJJ/ NUMERAL, LITERAL	EETT / BIEN	SOLICITUD DE ACLARACION	ACLARACIÓN
1	OFERENTE 1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES / 17. PLAZO DE ENTREGA / PAGINA 10	TODOS LOS LOTES	Indican que se debe presentar los expedientes de conformidad de entrega de equipamiento en un plazo no mayor a siete (07) días calendario. Solicitamos al digno comité ampliar el plazo a quince (15) días calendario; dado que, en ocasiones, los directores de las IESTP tienen imprevistos aplazando la firma, y demoran con el envío de los documentos. Considerando también, que algunos destinos se encuentran en zonas alejadas de la ciudad, la logística del recojo del courier, así como el traslado y entrega a nuestra sede en Lima, puede tomar más tiempo del inicialmente esperado.	No se acoge Se ratifica que la presentación de los expedientes de conformidad de la entrega del equipamiento deben ser en un plazo no mayor a siete (07) días calendario, contados desde la suscripción del Acta de Entrega/Recepción de Equipamiento por el Director.
2	OFERENTE 1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES / 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA / h) Formulario N° 08 / PAGINA 7	TODOS LOS LOTES	Se solicita al comité que la carta de distribuidor autorizado sea de manera opcional, dado que la exigencia de este documento podría limitar la pluralidad de postores, restringiendo la participación únicamente a distribuidores autorizados, cuando, en realidad, los productos en cuestión pueden ser comercializados por diversos importadores. Esta medida podría, por lo tanto, reducir la competitividad y la variedad de opciones disponibles para la institución, lo cual sería contraproducente para el proceso de adjudicación y para asegurar las mejores condiciones en cuanto a calidad y precio.	No se acoge Toda vez que en los lineamientos se solicita la siguiente documentación: Autorización del fabricante y/o del distribuidor autorizado y/o Certificado de Garantía del Fabricante sobre el bien (Cualquiera de estos tres documentos). Esta exigencia tiene como propósito garantizar la procedencia legítima y el respaldo técnico de los bienes a adquirir, así como asegurar que los productos ofertados cuenten con el aval del fabricante o de un canal oficial de distribución, lo cual es fundamental para garantizar la calidad y operatividad del equipamiento, la disponibilidad de repuestos, el adecuado soporte técnico y las condiciones de garantía oportunamente.
3	OFERENTE 1	INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES / 17. PLAZO DE ENTREGA / PAGINA 10	TODOS LOS LOTES	Solicitamos al comité ampliar y unificar el plazo de entrega a 100 días calendarios, para una mayor pluralidad de postores y que el área usuaria cuente con un equipo de reciente fabricación.	Se acoge parcialmente Se amplía el plazo a 90 días de los equipos que tiene como plazo de entrega 60 días, los cuales son: LISIMETRO CON TUBO DE 30 CM LISIMETRO CON TUBO DE 60 CM LISIMETRO CON TUBO DE 90 CM SELLADORA DE PEDAL REFRACTOMETRO DIGITAL DESPICADORA DE AVES LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL SEGADORA DE FORRAJE PARA MOTOCULTOR MOTOPULVERIZADORA FUMIGADOR ESTACIONARIO TAMIZADOR ELECTROMAGNETICO NIVEL PARA TOPOGRAFIA Ver Enmienda N° 01
4	OFERENTE 1	EETT / PUNTO 6: MANUALES	TODOS LOS LOTES	Propuesta de modificación: Sustituir la especificación por: "DEBERÁ ENTREGAR MANUAL / INSTRUCTIVO DE FUNCIONAMIENTO DEL EQUIPO Y SU CUIDADO DURANTE EL USO. LOS MANUALES DEBERÁN ENTREGARSE AL IESTP DE MANERA IMPRESA EN VERSIÓN ESPAÑOL Y EN VERSIÓN DIGITAL (CD O USB). ESTA ENTREGA DEBERÁ EVIDENCIARSE EN EL FORMATO DE CARGO DE MANUAL. ASIMISMO, DEBERÁ REMITIR COPIA DEL MANUAL ENTREGADO AL PMESUT".	No se acoge Los manuales deben ser en español y adecuadamente almacenados en un CD o USB para su entrega en versión digital e impresa a los IESTP, conforme a lo indicado en los lineamientos. Asimismo, la exigencia de la presentación dual (impresa y digital) responde a un requerimiento mínimo de entrega documental viable y no incurre en costos significativos para los proveedores.

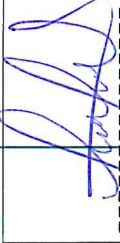
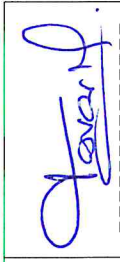
5	OFERENTE 1	EETT / PUNTO 4: CALIBRACION	EETT / LOTE 6, 11	Observación y solicitud de modificación: En la especificación técnica se indica que "el equipo deberá entregarse calibrado en el momento de la entrega". Al respecto, solicitamos revisar y modificar dicha especificación, considerando que los equipos vienen calibrado de fábrica y con su respectivo certificado de calibración al momento de la entrega.	Se acoge para el equipo del LOTE 6 Ver Enmienda N° 02 No se acoge para el equipo del LOTE 11 En las EETT indica: "La calibración o ajuste para el uso del equipo deberá realizarse al momento de la entrega, así como la demostración en el uso", quiere decir que al entregar el equipo deberá proporcionar el certificado de calibración de fábrica, así como demostrar al usuario como se debe realizar la calibración del equipo. Una adecuada calibración de la segadora es fundamental para asegurar su eficiencia operativa, garantizar la seguridad del operador y prolongar la vida útil del equipo. Realizar este procedimiento de forma periódica y conforme a las recomendaciones del fabricante previene fallas, reduce el desgaste y optimiza los resultados en el campo.
6	OFERENTE 1	EETT / PUNTO 4: CALIBRACION	EETT / LOTE 9	Se solicita revisar y modificar la especificación que indica "Se debe entregar el certificado de calidad del fabricante", con el objetivo de fomentar una mayor pluralidad de postores y garantizar una participación equitativa en el proceso de selección. Propuesta de modificación: Sustituir la especificación por: "Se debe entregar el certificado de calidad del fabricante, del distribuidor autorizado o del postor del presente proceso". Asimismo, se solicita revisar a qué equipos se está exigiendo dicho certificado, considerando que no todos los equipos necesariamente requieren un certificado de calidad del fabricante, especialmente aquellos de menor complejidad técnica o de uso general. La exigencia indiscriminada de este documento podría limitar la participación de postores calificados y encarecer innecesariamente las propuestas. Esta modificación busca mantener los estándares de calidad, sin restringir la participación ni generar barreras innecesarias para postores que puedan acreditar la calidad del bien por otras vías válidas y verificables.	No se acoge Se mantiene la exigencia del certificado de calidad del fabricante, dado que el equipo requiere garantizar estándares de fabricación y funcionamiento precisos. El Certificado del distribuidor o postor no asegura trazabilidad técnica directa. La medida es proporcional a la complejidad del equipo y no restringe injustificadamente la participación de postores.
7	OFERENTE 1	EETT / PUNTO 4: CALIBRACION	EETT / LOTE 15,16	Observación y solicitud de modificación: En la especificación técnica se indica que "el equipo deberá entregarse calibrado en el momento de la entrega y de ser necesario el proveedor deberá proveer el número de calibraciones necesarias durante el periodo de garantía". Al respecto, solicitamos revisar y modificar dicha especificación por los siguientes motivos: 1. Si bien es posible entregar el equipo debidamente calibrado y con su respectivo certificado de calibración al momento de la entrega, las descalibraciones posteriores suelen deberse a factores externos como el uso inadecuado, caídas o movimientos bruscos por parte del operador, los cuales escapan de la responsabilidad directa del proveedor. 2. No es técnicamente ni logísticamente viable que el proveedor realice calibraciones periódicas sin costo alguno durante todo el periodo de garantía, especialmente en casos en los que la instalación se realiza en provincias. 3. Esta condición podría desincentivar la participación de proveedores serios y calificados que no cuenten con presencia en todas las regiones del país, reduciendo la pluralidad de postores. Propuesta de modificación: Modificar la especificación por: "El equipo deberá entregarse calibrado, incluyendo el respectivo certificado de calibración. En caso de descalibración, esta será evaluada según las condiciones de uso. La calibración durante el periodo de garantía solo aplicará en caso de fallas atribuibles al equipo y no por mal uso o manipulación del usuario."	Se acoge para el equipo del LOTE 15 Ver Enmienda N° 03 No se acoge para el equipo del LOTE 16 Se aclara que el equipo necesitará calibraciones durante el periodo de garantía y de acuerdo a su necesidad (se estima la cantidad de 3 calibraciones durante la garantía del equipo).
8	OFERENTE 2	ANEXO N°01 ESPECIFICACIONES TECNICAS - LOTE 5: SELLADORA DE PEDAL	TAMAÑO: 40 CM APROXIMADAMENTE	CONSULTA KANG: SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL CONSIDERAR TAMBIÉN UN TAMAÑO DE 40 O 45 CM APROXIMADAMENTE, PERMITIENDO A SU VEZ LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES POTENCIALES.	Se Acoge Ver Enmienda N° 04

72

✓

9	OFERENTE 2	ANEXO N°01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 6: PH METRO PARA ANALISIS DE SUELO	DIMENSIONES: 180 X 40 MM APROXIMADAMENTE	CONSULTA KANG: PARA FOMENTAR LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES, SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL CONSIDERAR QUE LAS DIMENSIONES SEAN "DE ACUERDO AL FABRICANTE", YA QUE LAS DIMENSIONES DEPENDEN DEL DISEÑO DE CADA FABRICANTE, SIN ALTERAR LA FUNCIONALIDAD PROPIA DEL EQUIPO.	Se acoge Las dimensiones del equipo no limita la operatividad del mismo. Ver Enmienda N° 05
10	OFERENTE 2	ANEXO N°01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 9: AGITADOR MAGNETICO CON CALEFACCIÓN	PLACA DE CALENTAMIENTO REDONDA O CUADRADA CON DIMENSIONES MINIMAS DE 13 X 13 CM DE DIAMETRO	CONSULTA KANG: SOLICITAMOS AL COMITÉ ESPECIAL, CONSIDERAR PLACA DE CALENTAMIENTO REDONDA O CUADRADA CON DIMENSIONES MINIMAS DE 13 X 13 CM DE DIAMETRO O MÁS, PERMITIENDO A SUS VEZ LA MAYOR PLURALIDAD DE POSTORES POTENCIALES.	Se aclara que LA EETT DICE: Placa de calentamiento redonda o cuadrada con dimensiones mínimas de 13 x 13 cm de diámetro Es decir, al solicitar dimensiones mínimas, se entiende que pueden ser mayores dimensiones.
11	OFERENTE 2	ANEXO N°01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 11: SEGADORA DE FORRAJE PARA MOTOCULTOR	60 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO	Se acoge Se amplía el plazo a 90 días de los equipos que llene como plazo de entrega 60 días, los cuales son: LISIMETRO CON TUBO DE 30 CM LISIMETRO CON TUBO DE 60 CM LISIMETRO CON TUBO DE 90 CM SELLADORA DE PEDAL REFRACTOMETRO DIGITAL DESPICADORA DE AVES LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL SEGADORA DE FORRAJE PARA MOTOCULTOR MOTOPULVERIZADORA FUMIGADOR ESTACIONARIO TAMIZADOR ELECTROMAGNETICO NIVEL PARA TOPOGRAFIA Ver Enmienda N° 01
12	OFERENTE 2	ANEXO N°01 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS - LOTE 14: TAMIZADOR ELECTROMAGNETICO	60 DIAS CALENDARIO	90 DIAS CALENDARIO	Se acoge Se amplía el plazo a 90 días de los equipos que llene como plazo de entrega 60 días, los cuales son: LISIMETRO CON TUBO DE 30 CM LISIMETRO CON TUBO DE 60 CM LISIMETRO CON TUBO DE 90 CM SELLADORA DE PEDAL REFRACTOMETRO DIGITAL DESPICADORA DE AVES LUXOMETRO DIGITAL PORTATIL SEGADORA DE FORRAJE PARA MOTOCULTOR MOTOPULVERIZADORA FUMIGADOR ESTACIONARIO TAMIZADOR ELECTROMAGNETICO NIVEL PARA TOPOGRAFIA Ver Enmienda N° 01
13	OFERENTE 3		EETT HIDROMETRO	En la EETT indica "que cumpla normas ASTM", se solicita aceptar normativas equivalentes de otros países siempre que tengan relación a los materiales y estándares necesarios para su uso en producción agropecuaria.	No se acoge Cumplir con las normas ASTM en el uso de hidrómetros es esencial para obtener medidas exactas, reproducibles y reconocidas globalmente, asegurando calidad y validez técnica en cualquier sector industrial o de laboratorio.
14	OFERENTE 3	Pag 57 2. Características	EETT MOLINO DE GRANO SECO	En las EETT se menciona: "Rendimiento: 50 kg/hora aproximadamente". No obstante, para alcanzar dicha capacidad de producción, se solicita considerar la aceptación de equipos con potencias superiores a 4 kW, en función de las características operativas de la máquina.	Se acoge parcialmente A fin de alcanzar la capacidad de producción requerida se modifica el rango de potencia del motor de 1HP a 2.2 kw a rangos mayores Ver Enmienda N° 06

15	OFERENTE 3		EETT MOLINO DE GRANO SECO	En las EETT se especifica "Discos de acero martensítico fresados con tratamientos de dureza", se sugiere considerar la aceptación de materiales equivalentes, como acero inoxidable o acero cromado, por su relevancia y uso frecuente en la industria alimentaria.	No se acoge Incorporar discos de acero martensítico fresados y debidamente tratados térmicamente eleva el rendimiento, la durabilidad y la seguridad de la moladora de grano seco, representando una inversión fundamental para asegurar operaciones eficientes, productos de alta calidad y cumplir con los exigentes estándares de la industria alimentaria.
16	OFERENTE 3		EETT MOLINO DE GRANO SECO	En la EETT se menciona "Ajuste de molienda: extra finos a extra gruesos", pero no se especifica claramente el rango final de mesh para el grano. Se solicita confirmar si se está requiriendo un rango aproximado de mesh entre 40 y 100, o un valor similar.	Se aclara que, El rango 20 a 100 mesh permitirá obtener una mejor textura, processabilidad y calidad final del producto. Ver Enmienda N° 07
17	OFERENTE 3		EETT MOLINO DE GRANO SECO	En la EETT se indica "Requiere energía eléctrica de 220 V monofásico más línea a tierra", no obstante, se solicita considerar la posibilidad de aceptar equipos con requerimiento de energía eléctrica trifásica 380 VCA, siempre que cumplan con las demás especificaciones técnicas.	No se acoge Considerando que el IEST cuenta con una provisión de energía eléctrica de 220 V monofásica con línea a tierra, se pueden instalar y operar de manera segura equipos que requieren dichas características de alimentación, asegurando tanto la protección del personal como la eficiencia y estabilidad en el funcionamiento de los dispositivos eléctricos.
18	OFERENTE 3		OTRAS CONDICIONES ADICIONALES, PLAZO DE ENTREGA	Debido a que este tipo de máquinas presentan requerimientos específicos, se solicita evaluar la posibilidad de ampliar el plazo de entrega para realizar la personalización y permitir que los equipos internacionales lleguen a su destino en el tiempo previsto, considerando también el tiempo de embalaje, transporte y entrada de los mismos. Según lo indicado en la EETT: "El tiempo de entrega del equipo será hasta 60, 90 o 100 días calendario" dependiendo de cada equipo; en ese sentido, se propone considerar un plazo de 150 días calendario para todos los equipos.	No se acoge Se ha considerado ampliar a 90 días calendario el plazo de entrega únicamente para aquellos equipos que inicialmente contaban con un plazo de 60 días. No se considera viable establecer un plazo único de 150 días calendario para todos los equipos.
19	OFERENTE 3		Lineamientos, 8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA, literal g) Formulario N° 7: Experiencia y capacidad del oferente	Según el literal g) del numeral, "El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su experiencia y capacidad técnica del oferente con el cumplimiento de los siguientes requisitos: Acreditar venta de bienes iguales o similares de al menos una (1) vez el monto equivalente por el total de (los) Lotes(s) ofertado, correspondiente a los últimos cinco (05) años anteriores a la fecha límite de la presentación de ofertas." Con respecto a lo mencionado, solicitamos amablemente que se permita acreditar la experiencia en ventas acumuladas durante los últimos ocho (08) años previos a la fecha de presentación de la oferta, con el fin de fomentar el libre acceso y la participación de los proveedores en el proceso de selección, garantizando una competencia efectiva que permita obtener la propuesta más favorable y satisfaga el interés público que motiva la contratación.	No se acoge La exigencia de acreditar experiencia dentro de los últimos cinco (05) años se encuentra alineada a criterios técnicos establecidos por la Entidad, considerando la vigencia y relevancia de la experiencia en relación con las necesidades del procedimiento de selección.
20	OFERENTE 4		8. DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER LA OFERTA	Se indica la siguiente definición de Bienes similares: "Se considerará equipos similares en general a todo equipamiento y/o maquinaria del rubro de Ingeniería Civil/Arquitectura/Agro industrial/ganadería" Sin embargo, varios de los equipos que se deben ofertar no son de uso exclusivo en los rubros mencionados (tales como el refractómetro digital, el luxómetro digital portátil o el agitador magnético con calefacción). Con el fin de evitar que empresas con experiencia en bienes similares a los solicitados no puedan participar en el proceso, se solicita se modifique la definición de Bienes similares de la siguiente forma: "Se considerará equipos similares en general a todo todo equipamiento y/o maquinaria del rubro de Ingeniería Civil/Arquitectura/Agro industrial/ganadería, equipos de laboratorio en general y otros bienes relacionados a la naturaleza de los bienes del lote".	No se acoge La definición actual de bienes similares responde a la naturaleza de los equipos solicitados, los cuales están orientados principalmente a actividades agroindustriales, agrícolas, zooléctricas y de campo. Si bien algunos equipos pueden tener uso en otros rubros, su aplicación en el contexto de este proceso está vinculada a esas especialidades.

		
Lourdes Chapon Saavedra Presidente Titular	Zolia Luz Uriarte Cortez Miembro titular	Karito Medalith Tovar Mendoza Miembro titular